



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210050200

Obre en el plenario la respuesta negativa remitida por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, la misma se pone en conocimiento de la parte actora.

El extremo demandante dé estricto cumplimiento a la orden impartida en auto del 24 de noviembre de 2021 (pág.45), con el fin de decidir sobre el trámite de notificación de su contraparte, allegando la totalidad de los anexos que fueron remitidos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf51d41614ae8d431a58cab46146c5b16c674471a8757297b51df74915fc2d**

Documento generado en 25/03/2022 02:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>